

REFERENCIA: 08758-41-89-001-2022-00036-
00.PROCESO: VERBAL – NULIDAD
CONTRATO DE COMPRAVENTA
DEMANDANTE: MIRITH DEL CARMEN AGAMEZ TAPIAS
DEMANDADO: JORGE ALBERTO SÁNCHEZ VENTURA
HECTOR JAVIER HERRERA HERNÁNDEZ.

Señor Juez, a su Despacho el proceso Verbal, informándole que la audiencia programada para el 19 de septiembre de 2023, no se llevó a cabo. Sírvase proveer.

Soledad, septiembre 27 de 2023.



EMIR ACUÑA
POLOCHE
SECRETARIO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD,
septiembre 27 DE 2023.

Visto el informe secretarial que antecede, da cuenta el expediente que por auto del 7 de septiembre de 2023 se programó audiencia para el 19 de septiembre hogaño. No obstante, es de señalar que la misma no pudo surtir por la suspensión de términos judiciales en todo el territorio Nacional a partir del 14 y hasta el 20 de septiembre de 2023, inclusive, ordenada mediante ACUERDO PCSJA23-12089 de septiembre 13 de 2023, por lo que en vista de lo anterior se procede a su reprogramación para el 11 de octubre de 2023 a las 9:30 a.m.

Por lo anterior, el **JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD,**

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Reprogramar para el 11 de octubre de 2023 a las (9:30 a.m) de la mañana, como fecha para adelantar la audiencia virtual a través de la plataforma LIFESIZE o TEAMS. La invitación a la audiencia se enviará a través de los correos electrónicos aportados por los apoderados judiciales a este despacho, pero la invitación no equivale, desplaza ni remplace la notificación por estado.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

CESAR ENRIQUE PEÑALOZA GOMEZ
JUEZ

Firmado Por:
Cesar Enrique Peñaloza Gomez
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 01 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **701979712b4d1f9cf3924dc477c5b67d651f21dd0bb71cf11351e7c2569b0a3d**

Documento generado en 27/09/2023 11:14:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>